



## PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCOYOTL 2019-2021.

En el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 2 de enero del año 2020, reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, sito en calle Alameda Central esquina Palacio Nacional, Colonia Metropolitana Segunda Sección, código postal 57740 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México; el Lic. Jorge Jesús Martínez Flores, Director de Administración del H. Ayuntamiento; C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y la C. Yahishta Montes Vargas, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl; Estado de México, todos ellos con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, publicada en la gaceta de Gobierno del Estado de México, Decreto número 202 de Fecha 04 de Noviembre de 2010, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, convocados previamente por el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico de este Consejo, reunidos todos con el objeto de desahogar los siguientes puntos:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del quórum legal.
- 3.- Aprobación de cuotas de recuperación de las actividades y servicios que presta el IMCUFIDENE para el año 2020.
- 4.- Aprobación del fondo fijo de caja del IMCUFIDENE; por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) que ejercerá la Dirección del Instituto y \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) que ejercerá la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto.
- 5.- Clausura de la sesión.

En este acto el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, procede a pasar lista de asistencia y verificar que existe el quórum legal para sesionar, en cumplimiento a los **puntos uno (1) y dos (2) del orden del día.**

En este acto se procede a tomar lista de asistencia.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Yahishta Montes Vargas	Décimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.

Se declara que existe quórum legal y procede a pasar con el siguiente punto del orden del día.

**En cuanto al punto número 3 denominado:** Aprobación de cuotas de recuperación de las actividades y servicios del IMCUFIDENE para el año 2020. En seguimiento al presente punto del orden del día el C. Adolfo Cerqueda Rebollo señala que este punto tiene sustento legal en el artículo 34 fracciones IV y V de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, publicada en la gaceta de Gobierno del Estado de México, Decreto número 202 de Fecha 04 de Noviembre de 2010, que a la letra dice:

Artículo 34.- El patrimonio del Instituto se integra por:

IV. Los ingresos que en el ejercicio de sus atribuciones, obtenga por la prestación de los servicios que establece la presente ley y su reglamento;

V. Las aportaciones, participaciones, subsidios, valores, bienes, servicios y apoyos financieros que se adquieran de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como del sector privado y otros;

Y en el artículo 56 fracción V del Reglamento Interno del IMCUFIDENE, que a la letra dice:

Artículo 56. El patrimonio del Instituto se integra por:

V. Las aportaciones obtenidas por cuotas de recuperación de las actividades, servicios y eventos que presta el Instituto, así como con los ingresos o rentas de los espacios públicos o de recreación con que cuenta el Municipio y que son administrados por el Instituto, esto aplicado a los usuarios de Nezahualcóyotl o usuarios de otros municipios cuando así lo determine el Director del instituto, conforme los requisitos que fije la Subdirección de Cultura Física y bajo los lineamientos financieros que regule la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto.

Manifiesta el Director del IMCUFIDENE y Secretario Técnico de este Consejo Municipal, que en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, es primordial en esta Administración Pública Municipal, promover todo tipo de actividades y deportes, para su consecución es necesario aprovechar al máximo las instalaciones deportivas con que cuenta el IMCUFIDENE, acuden actualmente, desde niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, estudiantes y público en general y es gran reto esta nueva administración municipal, máxime que este Instituto tiene una serie de necesidades que las aportaciones asignadas a este Organismo Público descentralizado no pueden cubrir, luego entonces hace del conocimiento a este Órgano Colegiado que la aportación que hacían los usuarios anteriormente en el año 2019 por las actividades de: futbol, box, gimnasia, basquetbol, zumba, kick Boxing, karate, era de \$50.00 (CINCUENTA PESOS) de forma anual, que depositaban en la cuenta exprofeso del Instituto, salvo que los usuarios tuvieran faltas o retardos, el Instituto aplicaba un pago por \$50.00 pesos al mes, si los usuarios cumplían en tiempo y forma no volvían a cubrir ninguna aportación.

Ahora bien, sigue manifestando el Director del IMCUFIDENE que durante la administración que termina estas fueron las cantidades que por aportaciones cubrían los usuarios, pero actualmente el reto de esta Administración Pública Municipal es mayor, al tener una merma considerable en las aportaciones federales y reducciones presupuestales que impactan en las actividades y

I  
I

servicios que se ofrecen, es por ello que se pone a su amable consideración respecto al año 2020, que las actividades de: futbol, box, gimnasia, basquetbol, kick Boxing, karate, atletismo, voleibol, sean de \$50.00 (CINCUENTA PESOS) y zumba se propone sea de \$100.00 (CIEN PESOS) TODAS DE MANERA MENSUAL, así mismo, \$100.00 de inscripción en todas las actividades y conforme lo establezca la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto para una mejor regulación financiera y presupuestal.

Expuesto lo anterior los integrantes del Consejo del IMCUFIDENE acuerdan:

De manera general que este incremento por concepto de aportaciones debe ser acorde con las necesidades de los usuarios, salvaguardando los derechos humanos y la equidad de género, para ello se requiere trabajar y dar el mejor servicio a la ciudadanía y por supuesto debemos seguir velando y en procura de los adultos mayores y personas con discapacidad, a efecto de tomar en consideración y sea gratuito para ellos, por cuanto hace al aumento este Consejo señala que los retos de esta administración pública municipal infieren una serie de necesidades que el presupuesto asignado no pueden cubrir, es por ello que no son ajenos a las implicaciones o molestias en los usuarios, pero esto es una medida realmente necesaria máxime que toda la administración anterior el costo fue menor, aunado a que siempre debe prevalecer el interés superior de los niños, prevaleciendo también los derechos de las personas mayores, con discapacidad y usuarios en general, para ello se requiere que al momento de llevarse a cabo las inscripciones a los servicios y actividades que presta el Instituto se les debe explicar perfectamente a todos los interesados el motivo de esta aportación, insistiendo que no les es ajeno la molestia o sorpresa de los usuarios al implementar esta aportación, pero esta medida resulta necesaria por las restricciones financieras que de manera general es objeto la Administración Pública Municipal.

No habiendo más comentarios o consideraciones a tratar el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, procede a la votación de este punto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y	

*ineza Ciudad del Deporte!*

*Adolfo Cerqueda*

Rebollo.	Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Decimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión del deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se tiene aprobado el punto marcado con el número 3 y como consecuencia, **se aprueban las cuotas de recuperación de las actividades y servicios del IMCUFIDENE para el año 2020.**

**En cuanto hace al punto marcado con el número cuatro (4)** denominado: aprobación del fondo fijo de caja del IMCUFIDENE, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte VEINTE MIL PESOS 00/100 M/N.), \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) que ejercerá la Dirección del Instituto y \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) que ejercerá la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto.

El Instituto a través del C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, hace del conocimiento al Consejo Municipal del IMCUFIDENE, que este punto encuentra sustento legal en el TITULO SEGUNDO, denominado LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, publicado en la Gaceta de Gobierno con fecha 11 de julio del año 2013 denominada Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, en el punto 11 denominado FONDO FIJO DE CAJA, esto se somete a su consideración y aprobación a efecto de cubrir gastos no previstos y que los lineamientos antes citados prevén en su caso cuales no habrán de pagarse a través del fondo fijo, pero para este Instituto resultan de importancia.

Una vez expuesto el presente punto, los integrantes del consejo realizan las siguientes observaciones y consideraciones:

**Neza Ciudad del Deporte!**  
 Los integrantes de este Consejo de manera general señalan que este punto debe estar debidamente regulado y debe cumplimentarse conforme los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo que exige la Ley de la materia.

El C. Adolfo Cerqueda Rebollo manifiesta que se ha tenido sumo cuidado en este punto ya que efectivamente se encuentra regulado en la Gaceta de Gobierno con

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección  
 Cd. Nezahualcóyotl Estado de México.  
 Tel. 22328192 C.P. 57740

fecha 11 de julio del año 2013 denominada Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, mismo que debe cumplirse en los términos que exige la normatividad financiera y administrativa.

Expuesto lo anterior el Secretario Técnico en este momento procede a preguntar el sentido de su voto siendo el siguiente:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo.	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Handwritten marks: a vertical line, a horizontal line, and another vertical line.

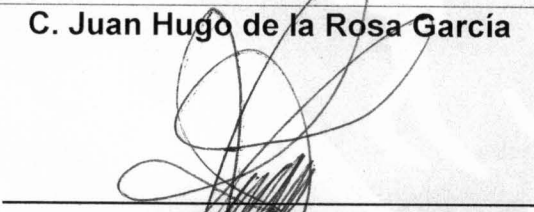
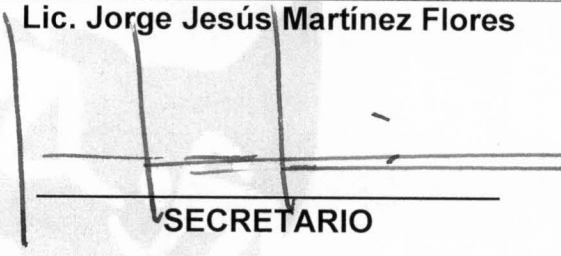
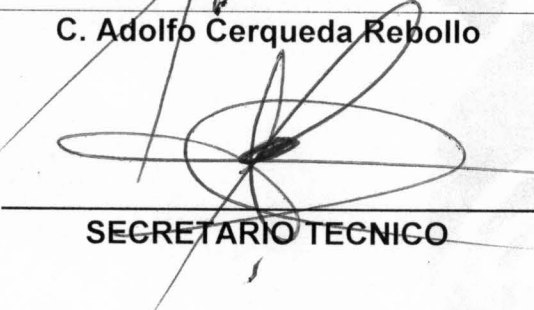
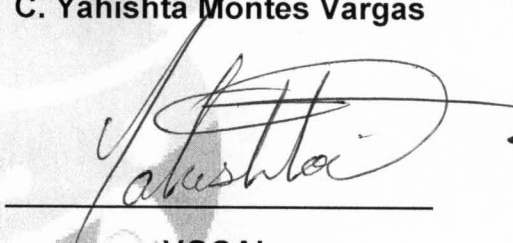
Handwritten signature of Yahishta Montes Vargas.

Por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se tiene aprobado el fondo fijo de caja del IMCUFIDENE; por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) la ejercerá la Dirección del Instituto y \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) la ejercerá la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto.

En cumplimiento al punto cuatro (5) siendo las 14:00 horas del día 2 del mes de enero del año dos mil veinte, así como, lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, el C. Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México, C. Juan Hugo de la Rosa García y Presidente del Consejo Municipal, declara formalmente

clausurados los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo anterior expuesto los miembros integrantes manifiestan su conformidad firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDENE 2019-2021**

<p>C. Juan Hugo de la Rosa García</p>  <hr/> <p><b>PRESIDENTE</b></p>	<p>Lic. Jorge Jesús Martínez Flores</p>  <hr/> <p><b>SECRETARIO</b></p>
<p>C. Adolfo Cerqueda Rebollo</p>  <hr/> <p><b>SECRETARIO TECNICO</b></p>	<p>C. Yahishta Montes Vargas</p>  <hr/> <p><b>VOCAL</b></p>



*¡Neza Ciudad del Deporte!*